



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año V

Martes, 20 de diciembre de 1983

Número 105

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA, CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Monsalves nº 8, SEVILLA - 1. Tfno: 21 88 60
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic, Luis Montoto, 30, SEVILLA - 5
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE EDUCACION		difican Centros Públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Orden de 29 de agosto de 1983, por la que se mo-		(Continuación)	1.514

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION		Numerarios de Bachillerato.	1.530
Orden de 12 de diciembre de 1983, por la que se convoca concurso de traslados entre Catedráticos		Orden de 12 de diciembre de 1983, por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato.	1.539

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y PLANIFICACION		renta fija por las empresas que se citan.	1.549
Resolución de 28 de noviembre de 1983, por la que se declaran computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja de Ahorros de Jerez los préstamos a las empresas que se citan.	1.549	CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA	
Resolución de 28 de noviembre de 1983, por la que se declaran computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, el préstamo a la empresa que se cita.	1.549	Resolución de 12 de diciembre de 1983, por la que se inicia un período de tres meses de información pública de la propuesta de ámbitos funcionales de actuación en el proceso de comarcalización de Andalucía.	1.549
Resolución de 10 de diciembre de 1983, por la que se declaran computables dentro del Coeficiente de Fondos Públicos de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía las emisiones de valores de		CONSEJERIA DE CULTURA	
		Resolución de 9 de diciembre de 1983, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en la calle Rodríguez de la Fuente, 12, de Montemayor (Córdoba).	1.550

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 29 de agosto de 1983, por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica, Preescolar y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(Continuación)

PROVINCIA DE CADIZ

Municipio: Alcalá del Valle.
Localidad: Alcalá del Valle.
Código de centro: 11602095.
Denominación: Colegio Público Manuel Portales Garrido.
Domicilio: C/ Polear, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Alcalá del Valle.
Localidad: Alcalá del Valle.
Código de centro: 11000071.
Denominación: Colegio Público Santiago Guillén.
Domicilio: Paseo Circunvalación, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Algar.
Localidad: Algar.
Código de centro: 11000095.
Denominación: Colegio Público Generalísimo Franco.
Domicilio: Avda. Antonio Vega Bermejo, 1.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 9 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Código de centro: 11006863.
Denominación: Colegio Público Andalucía.
Domicilio: Barriada Piñera.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Código de centro: 11006887.
Denominación: Colegio Público San Bernardo.
Domicilio: Barriada del Rosario s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 3 unidades mixtas de E.G.B. y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 19 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Código de centro: 11000435.
Denominación: Colegio Público Puerta del Mar.

Domicilio: Carretera de Málaga – Urbanización Parque Bolonia.

Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B. y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 20 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Código de centro: 11007600.
Denominación: Colegio Público Baelo Claudia.
Domicilio: C/ Maestro Millán Picazo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 8 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 8 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Código de centro: 11006875.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Barriada San José Artesano.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 3 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 19 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Código de centro: 11000150.
Denominación: Colegio Público General Castaños.
Domicilio: C/ Virgen de Europa, 2.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 2 unidades mixtas de E.G.B., y 2 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 21 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Código de centro: 11000125.
Denominación: Colegio Público Generalísimo Franco.
Domicilio: Avda. 18 de Julio, Barriada Bajadilla, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 3 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Profesora Diplomada en Educación Física.
Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Código de centro: 11006814.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Barriada Saladillo, B.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 3 unidades mixtas de E.G.B., y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 19 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Algeciras.
Localidad: Algeciras.
Código de centro: 11000307.
Denominación: Colegio Público Santa María Micaela.

Domicilio: Avda. 18 de Julio, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 3 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Función Docente.
 Composición resultante: 14 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Algeciras.
 Localidad: Algeciras.
 Código de centro: 11006802.
 Denominación: Colegio Público Tartesos.
 Domicilio: Barriada Saladillo, A.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 6 unidades mixtas de E.G.B.
 Composición resultante: 22 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Algeciras.
 Localidad: Algeciras.
 Código de centro: 11000332.
 Denominación: Colegio Público Virgen del Pilar.
 Domicilio: C/ Segre, s/n, Barriada de la Piñera.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Algeciras.
 Localidad: Algeciras.
 Código de centro: 11602344.
 Denominación: Centro Público de Educación Especial Virgen de la Esperanza.
 Domicilio: Polígono del Calvario.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación Especial.
 Transformaciones: 3 unidades de niños de Educación Especial y 1 unidad de niñas de Educación Especial en 4 unidades mixtas de Educación Especial.
 Composición resultante: 6 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Algodonales.
 Localidad: Cortijo El Canchal Alto.
 Código de centro: 11602356.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Cortijo El Canchal.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 1 unidad mixta de E.G.B.

Municipio: Algodonales.
 Localidad: Algodonales.
 Código de centro: 11000551.
 Denominación: Colegio Público Miguel de Cervantes.
 Domicilio: C/ Arcos, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 9 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Arcos de la Frontera.
 Localidad: Arcos de la Frontera.
 Código de centro: 11000691.
 Denominación: Colegio Público San Francisco.
 Domicilio: Barriada de la Soledad, Avda. de la Paz.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 22 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Arcos de la Frontera.
 Localidad: Arcos de la Frontera.
 Código de centro: 11602113.
 Denominación: Colegio Público Maestro Juan Apresa.
 Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Arcos de la Frontera.
 Localidad: Arcos de la Frontera.
 Código de centro: 11000745.
 Denominación: Centro de Educación Preescolar.
 Domicilio: Barriada de La Paz, c/ Guadalevín.
 Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa I.N.A.S.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos de régimen especial.
 Composición resultante: 2 unidades de Párvulos de régimen especial.

Municipio: Arcos de la Frontera.
 Localidad: Jedula.
 Código de centro: 11000757.
 Denominación: Colegio Público Juan XXIII.
 Domicilio: Carretera de Jerez a Arcos, s/n.
 Régimen de Provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Barbate de Franco.
 Localidad: Barbate de Franco.
 Código de centro: 11000770.
 Denominación: Colegio Público Cormacal Alvaro Domécq.
 Domicilio: C/ Madrid, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B. y 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 33 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Barbate de Franco.
 Localidad: Barbate de Franco.
 Código de centro: 11006899.
 Denominación: Colegio Público Vicente Aleixandre.
 Domicilio: Barriada de Carrero Blanco, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Los Barrios.
 Localidad: Los Barrios.
 Código de centro: 11000885.
 Denominación: Colegio Público San Isidro Labrador.
 Domicilio: Avd. Juan Rodríguez.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 3 unidades mixtas de E.G.B.
 Composición resultante: 25 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Los Barrios.
 Localidad: Los Barrios.
 Código de centro: 11000939.
 Denominación: Colegio Público Educación Preescolar los Cortijillos.
 Domicilio: Barriada Cortijillos.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.

Composición resultante: 1 unidad mixta de E.G.B. y 1 unidad de Párvulos.

Otros cambios efectuados: Este Centro pasa a ser Colegio Público.

Municipio: Los Barrios.

Localidad: Los Barrios.

Código de centro: 11007636.

Denominación: Colegio Público Maestro Don Juan González.

Domicilio:

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 3 unidades mixtas de E.G.B.

Composición resultante: 19 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Los Barrios.

Localidad: Palmones.

Código de centro: 11000952.

Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de Guadalupe.

Domicilio: Barriada de Palmones.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 14 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Benaocaz.

Localidad: Benaocaz.

Código de centro: 11000976.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: José Antonio, 7.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.

Composición resultante: 3 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Bornos.

Localidad: Bornos.

Código de centro: 11000988.

Denominación: Colegio Público San Juan de Ribera.

Domicilio: C/ Alcantarilla, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Bornos.

Localidad: Bornos.

Código de centro: 11000991.

Denominación: Colegio Público San Fernando.

Domicilio: C/ Llanos de la Fábrica, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 23 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: El Bosque.

Localidad: El Bosque.

Código de centro: 11001038.

Denominación: Colegio Público José Antonio.

Domicilio: Generalísimo Franco, s/n y Avda. Juan, XXIII.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 11 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Código de centro: 11001713.

Denominación: Colegio Público Adolfo de Castro.

Domicilio: Avda. Lacave, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 3 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 21 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Código de centro: 11007363.

Denominación: Colegio Público Andalucía.

Domicilio:

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Código de centro: 11007481.

Denominación: Colegio Público Gadir.

Domicilio: Avda. de la Bahía, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 4 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Código de centro: 11001634.

Denominación: Colegio Público Manuel de Falla.

Domicilio: C/ Pintor Sorolla, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 3 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 29 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Código de centro: 11001245.

Denominación: Colegio Público Jaime Balmes.

Domicilio: C/ Arbolí, 5.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 4 unidades mixtas de E.G.B. y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Supresiones: 3 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 30 unidades mixtas de E.G.B., 2 de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Código de centro: 11001774.

Denominación: Colegio Público Bartolomé Esteban Murillo.

Domicilio: C/ Sagasta, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 32 unidades mixtas de E.G.B., 8 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Código de centro: 11001646.

Denominación: Colegio Público Miguel Primo de Rivera.

Domicilio: C/ San Rafael, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 5 unidades mixtas de E.G.B. y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Integraciones: Del Colegio Público Santa Teresa (11001181) 3 unidades de niñas de E.G.B. de Régimen, especial en 3 unidades mixtas de E.G.B. de régimen ordinario.

Composición resultante: 27 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Código de centro: 11001181.

Denominación: Colegio Público Santa Teresa.

Domicilio: Avda. Duque de Nájera, 1.

Régimen de provisión: Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa I.N.A.S.

Desglose: Al Colegio Público Miguel Primo de Rivera (11001646) 3 unidades de niñas de E.G.B.

Otros cambios efectuados: Este Centro desaparece como tal.

Municipio: Castellar de la Frontera.

Localidad: Castellar de la Frontera.

Código de centro: 11006723.

Denominación: Colegio Público Divino Salvador.

Domicilio: Juan Carlos, 36.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 12 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Código de centro: 11002109.

Denominación: Colegio Público Calvo Sotelo.

Domicilio: C/ Fierro.

Régimen de provisión: Ordinario.

Composición resultante: 12 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Otros cambios efectuados: Este Centro se traslada a calle Fierro.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Código de centro: 11002146.

Denominación: Colegio Público XXV Años de Paz.

Domicilio: Barriada Nuestra Señora del Carmen.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.

Composición resultante: 11 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Otros cambios efectuados: Nueva Denominación: El Trovador.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Código de centro: 11007843.

Denominación: Colegio Público El Castillo.

Domicilio: El Castillo.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Código de centro: 11002201.

Denominación: Colegio Público Isabel la Católica.

Domicilio: C/ Jardines, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.

Composición resultante: 31 de unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Código de centro: 11002225.

Denominación: Colegio Público Serafina Andrade.

Domicilio: Barriada Fuenteamarga.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.

Composición resultante: 11 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Conil de la Frontera.

Localidad: Conil de la Frontera.

Código de centro: 11006905.

Denominación: Colegio Público Los Bateles.

Domicilio: Barriada Los Bateles.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial, 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Conil de la Frontera.

Localidad: Conil de la Frontera.

Código de centro: 11002018.

Denominación: Colegio Público Menéndez Pidal.

Domicilio: C/ La Laguna, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.

Composición resultante: 21 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Código de centro: 11001178.

Denominación: Colegio Público Generalísimo Franco.

Domicilio: Avda. General Primo de Rivera, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 4 unidades mixtas de E.G.B., y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Supresiones: 4 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 36 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial, 1 Profesora Diplomada de Educación Física y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Conil de la Frontera.

Localidad: Conil de la Frontera.

Código de centro: 11007405.

Denominación: Colegio Público Los Molinos.

Domicilio: Barrio Los Molinos.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B. y 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Conil de la Frontera.

Localidad: Roche.

Código de centro: 11002055.

Denominación: Colegio Público El Colorado.

Domicilio: El Colorado.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 3 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Chipiona.

Localidad: Chipiona.
 Código de centro: 11002298.
 Denominación: Colegio Público Los Argonautas.
 Domicilio: Playa de Regla, s/n.
 Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa I.N.A.S.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B. de Régimen Especial y 1 unidad mixta de Educación Especial de Régimen Especial.
 Transformaciones: 6 unidades de niños de E.G.B., de régimen especial en 6 unidades mixtas de E.G.B. de régimen especial.
 Composición resultante: 7 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial todas de Régimen Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Chipiona.
 Localidad: Chipiona.
 Código de centro: 11002274.
 Denominación: Colegio Público Generalísimo Franco.
 Domicilio: Carretera Rota-Alpachal s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Transformaciones: 1 unidad mixta de E.G.B. en 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 23 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Chipiona.
 Localidad: Chipiona.
 Código de centro: 11006929.
 Denominación: Colegio Público Maestro Manuel Aparce-ro.
 Domicilio: Avda. Granada, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 18 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Espera.
 Localidad: Espera.
 Código de centro: 11006760.
 Denominación: Colegio Público Ntra. Sra. de la Paz.
 Domicilio: Ciudad Escolar Avda. Príncipe de Asturias.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Supresiones: 1 Dirección con Función Docente.
 Composición resultante: 15 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: El Gastor.
 Localidad: El Gastor.
 Código de centro: 11002353.
 Denominación: Colegio Público Ntra. Sra. del Rosario.
 Domicilio: Ciudad Escolar.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 13 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Grazalema.
 Localidad: Grazalema.
 Código de centro: 11002407.
 Denominación: Colegio Público Ntra. Sra. de los Angeles.
 Domicilio: C/ San Daniel, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jerez de la Frontera.
 Localidad: Jerez de la Frontera.
 Código de centro: 11002705.
 Denominación: Colegio Público Ntra. Sra. de la Merced

Coronada.
 Domicilio: Picadueñas.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 1 unidad mixta de E.G.B. y 1 Dirección con Función Docente.
 Transformaciones: 3 unidades mixtas de E.G.B. en 2 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jerez de la Frontera.
 Localidad: Jerez de la Frontera.
 Código de centro: 11602393.
 Denominación: Guardería Infantil del Inas Primavera.
 Domicilio: Barriada S. Valentín, s/n.
 Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I.N.A.S.
 Creaciones: 3 unidades de Párvulos de Régimen Especial.
 Composición resultante: 3 unidades de Párvulos de Régimen Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jerez de la Frontera.
 Localidad: Jerez de la Frontera.
 Código de centro: 11602381.
 Denominación: Centro de Educación Preescolar.
 Domicilio: C/ Amistad, s/n, Barriada San Telmo.
 Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I.N.A.S.
 Creaciones: 3 unidades de Párvulos de Régimen Especial.
 Composición resultante: 3 unidades de Párvulos de Régimen Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jerez de la Frontera.
 Localidad: Jerez de la Frontera.
 Código de centro: 11002663.
 Denominación: Colegio Público José María Pemán.
 Domicilio: C/ Falange, s/n, Barriada España.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B. y 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 12 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jerez de la Frontera.
 Localidad: Jerez de la Frontera.
 Código de centro: 11007028.
 Denominación: Colegio Público Manuel de Falla.
 Domicilio: Barriada La Asunción.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación Especial.
 Composición resultante: 20 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jerez de la Frontera.
 Localidad: Jerez de la Frontera.
 Código de centro: 11003084.
 Denominación: Colegio Público Primo de Rivera.
 Domicilio: Jardines del Retiro.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 19 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Jerez de la Frontera.
 Localidad: Jerez de la Frontera.
 Código de centro: 11002614.
 Denominación: Colegio Público San Telmo.
 Domicilio: Barriada San Telmo.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Transformaciones: 4 unidades mixtas de E.G.B. en 2 unidades de Párvulos y 2 unidades mixtas de Educación Especial.
 Composición resultante: 14 unidades mixtas de E.G.B., 2

unidades de Párvulos, 4 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Código de centro: 11002572.
Denominación: Colegio Público San Vicente de Paul.
Domicilio: Barriada Federico Mayo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B. y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 23 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 3 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Código de centro: 11002687.
Denominación: Colegio Público Los Albarizones.
Domicilio: Barriada Los Albarizones - Montealegre Alto.
Régimen de provisión: Ordinario.
Desgloses: Al Colegio Público Lomopardo (11602496) 5 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos. Por lo tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Código de centro: 11502460.
Denominación: Colegio Público Blas Infante.
Domicilio: Jardines del Retiro, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Los Albarizones.
Código de centro: 11502496.
Denominación: Colegio Público Lomopardo.
Domicilio: Barriada de Lomopardo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica.

Integraciones: Del Colegio Público Los Albarizones (11002687) 5 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Código de centro: 11006966.
Denominación: Colegio Público Tartessos.
Domicilio: Pago de Valdetoro, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación Especial.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Código de centro: 11006981.
Denominación: Colegio Público Torresoto.
Domicilio: Barriada Torresoto.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.
Código de centro: 11002523.
Denominación: Colegio Público Generalísimo Franco.
Domicilio: Plaza de San Telmo, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Código de centro: 11002626.
Denominación: Colegio Público San José Obrero.
Domicilio: Barriada San José Obrero.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 5 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: El Portal.
Código de centro: 11003473.
Denominación: Colegio Público Virgen del Mar.
Domicilio: Barriada el Portal.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: La Barca de la Florida.
Código de centro: 11006942.
Denominación: Colegio Público Arquitecto Leoz.
Domicilio: La Barca de la Florida.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B. y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Supresiones: 3 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: La Barca de la Florida.
Código de centro: 11002444.
Denominación: Colegio Público Comarcal «La Barca de la Florida».
Domicilio: C/ Ancha, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 5 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 21 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Estella del Marqués.
Código de centro: 11002471.
Denominación: Colegio Público Estella del Marqués.
Domicilio: C/ Banco, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 10 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Albadalejo.
Código de centro: 11602401.
Denominación: Colegio Público Arana Beato.
Domicilio: Barriada La Pita.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 6 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
Integraciones: Del Colegio Público «La Pita» (11002420) 2 unidades mixtas de E.G.B.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Albadalejo.
Código de centro: 11002420.
Denominación: Colegio Público La Pita.
Domicilio: Barriada la Pita.
Régimen de provisión: Ordinario.
Desgloses: Al Colegio Público Arana Beato (11602401) 2 unidades mixtas de E.G.B.
Otros cambios efectuados: Este Centro desaparece como tal.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: San José del Valle.
Código de centro: 11003515.
Denominación: Colegio Público Ernesto Olivares.
Domicilio: C/ Merced, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 2 unidades mixtas de E.G.B. y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Torrecera.
Código de centro: 11003591.
Denominación: Colegio Público Torrecera.
Domicilio: C/ Artania y Toriles.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jimena de la Frontera.
Localidad: Jimena de la Frontera.
Código de centro: 11602125.
Denominación: Colegio Público Comarcal.
Domicilio: Zona Deportiva, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 13 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jimena de la Frontera.
Localidad: Jimena de la Frontera.
Código de centro: 11003621.
Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de los Angeles.
Domicilio: C/ Padres Marcelino y Justo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jimena de la Frontera.
Localidad: San Martín del Tesorillo.
Código de centro: 11003655.
Denominación: Colegio Público José Luis Sánchez.
Domicilio: C/ Tunel, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jimena de la Frontera.
Localidad: San Pablo de Buceite.
Código de centro: 11003667.

Denominación: Colegio Público Cristo Rey.
Domicilio: Camino de Cerejana.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 12 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: La Línea de la Concepción.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Código de centro: 11003734.
Denominación: Centro de Educación Especial Virgen del Amparo.
Domicilio: C/ Granada, 48.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 4 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 15 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: La Línea de la Concepción.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Código de centro: 11007065.
Denominación: Colegio Público Andalucía.
Domicilio: C/ Sevilla, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 de Dirección con Función Docente.

Municipio: La Línea de la Concepción.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Código de centro: 11003837.
Denominación: Colegio Público Huerta Faba.
Domicilio: C/ Pinzones, 20.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: La Línea de la Concepción.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Código de centro: 11007429.
Denominación: Colegio Público Gibraltar.
Domicilio: C/ Gibraltar, 108.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 11 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: La Línea de la Concepción.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Código de centro: 11003771.
Denominación: Colegio Público Nuestra Sra. de la Paz.
Domicilio: Barriada el Junquillo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 13 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: La Línea de la Concepción.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Código de centro: 11003825.
Denominación: Colegio Público Santa Ana.
Domicilio: C/ Pedreras, 174.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 Dirección con Función Docente.
Supresiones: 1 Dirección sin Curso.
Composición resultante: 24 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: La Línea de la Concepción.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Código de centro: 11003679.
Denominación: Colegio Público Padre Manjón.
Domicilio: Barriada El Junquillo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 2 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: La Línea de la Concepción.
Localidad: La Línea de la Concepción.
Código de centro: 11003783.
Denominación: Colegio Público Pedro Simón Abril.
Domicilio: C/ Castillejos.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B. y 1 Dirección con Función Docente.
Supresiones: 1 Dirección sin Curso.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Medina Sidonia.
Localidad: Medina Sidonia.
Código de centro: 11004015.
Denominación: Colegio Público Comarcal Santiago el Mayor.
Domicilio: C/ La Corredera, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.
Supresiones: 1 Dirección sin Curso.
Composición resultante: 27 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Medina Sidonia.
Localidad: Benalup de Sidonia.
Código de centro: 11003953.
Denominación: Colegio Público Padre Muriel.
Domicilio: C/ Nueva, 58 y 59.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 30 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Olvera.
Localidad: Olvera.
Código de centro: 11004064.
Denominación: Colegio Público Miguel de Cervantes.
Domicilio: C/ Llana, 62.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Paterna de Rivera.
Localidad: Paterna de Rivera.
Código de centro: 11004106.
Denominación: Colegio Público Juan XXIII.
Domicilio: C/ Real, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B. y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 25 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Puerto Real.
Localidad: Puerto Real.
Código de centro: 11002137.

Denominación: Colegio Público Arquitecto Léoz.
Domicilio: Avda. Andalucía.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 8 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Puerto Real.
Localidad: Puerto Real.
Código de centro: 11007511.
Denominación: Colegio Público el Trocadero.
Domicilio: C/ La Caña, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Puerto Real.
Localidad: Puerto Real.
Código de centro: 11004702.
Denominación: Colegio Público La Jarca.
Domicilio: C/ Isabel II, 2.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Supresiones: 1 unidad Dirección con Función Docente.
Composición resultante: 15 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: El Puerto de Santa María.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Código de centro: 11004192.
Denominación: Colegio Público San José de Calasanz.
Domicilio: C/ Zarza, 52.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 10 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: El Puerto de Santa María.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Código de centro: 11007442.
Denominación: Colegio Público el Juncal.
Domicilio: Barriada el Juncal.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B. y 2 unidades mixtas de Educación Especial.
Transformaciones: 1 unidad de Párvulos en 1 unidad mixta de E.G.B.
Composición resultante: 14 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: El Puerto de Santa María.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Código de centro: 11004209.
Denominación: Colegio Público Cristóbal Colón.
Domicilio: Carretera Sanlúcar, Km. 2.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 21 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: El Puerto de Santa María.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Código de centro: 11602411.
Denominación: Colegio de Educación Preescolar La Caracola.
Domicilio: Avda. Valencia, s/n.
Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta

de Promoción Educativa I.N.A.S.

Creaciones: 3 unidades de Párvulos de régimen especial.
Composición resultante: 3 unidades de Párvulos de régimen especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Código de centro: 11007508.

Denominación: Colegio Público Las Banderas.

Domicilio: Barriada Las Banderas.

Régimen de provisión: Ordinario.

Transformaciones: 1 unidad de Párvulos en 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Código de centro: 11004167.

Denominación: Colegio Público San Agustín.

Domicilio: C/ Rufina Vergara, 33.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B. y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 20 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Código de centro: 11004246.

Denominación: Colegio Público Sagrado Corazón de Jesús.

Domicilio: Avda. Generalísimo, 65.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B. y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 20 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Código de centro: 11004453.

Denominación: Colegio Público José Luis Poullet.

Domicilio: Avda. Eduardo Dato, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.

Composición resultante: 25 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Código de centro: 11007399.

Denominación: Colegio Público Pinar Hondo.

Domicilio: Avda. de la Libertad, s/n (Bda. Pinar Hondo).

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B. y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Transformaciones: 2 unidades de Párvulos en 2 unidades mixtas de E.G.B.

Composición resultante: 23 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Puerto Serrano.

Localidad: Puerto Serrano.

Código de centro: 11007089.

Denominación: Colegio Público San José.

Domicilio: Ciudad Escolar.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Rota.

Localidad: Rota.

Código de centro: 11007090.

Denominación: Colegio Público Eduardo Lobillos.

Domicilio: Avda. María Auxiliadora, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: San Fernando.

Localidad: San Fernando.

Código de centro: 11005135.

Denominación: Colegio Público Almirante Lauhe.

Domicilio: C/ García de la Herranz, 30.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 18 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: San Fernando.

Localidad: San Fernando.

Código de centro: 11005160.

Denominación: Colegio Público Alférez de Navío Varela.

Domicilio: C/ Bonifaz, 1.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Transformaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B. en 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: San Fernando.

Localidad: San Fernando.

Código de centro: 11006383.

Denominación: Colegio Público Servando Camuñes de Echevarría.

Domicilio: Avda. Pery Junquera, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: San Fernando.

Localidad: San Fernando.

Código de centro: 11007280.

Denominación: Colegio Público Arquitecto Leoz.

Domicilio: Barriada de la Ardila (Blas Infante).

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 unidad Dirección con Función Docente.

Municipio: San Fernando.

Localidad: San Fernando.

Código de centro: 11007211.

Denominación: Colegio Público Buen Pastor.

Domicilio: C/ Buen Pastor, 80.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: San Roque.

Localidad: San Enrique Torreguadiaro.

Código de centro: 11602423.

Denominación: Centro de Educación Preescolar.

Domicilio: Urbanización Torreguadiaro.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 1 unidad de Párvulos.

Municipio: San Roque.

Localidad: Puente Mayorga.

Código de centro: 11005691.

Denominación: Colegio Público Sagrado Corazón.

Domicilio: Aldea de Puente Mayorga.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.

Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: San Roque.

Localidad: Estación Ferrea.

Código de centro: 11005664.

Denominación: Colegio Público San Bernardo.

Domicilio: C/ Sevilla, s/n, y C/ Ancha, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.

Composición resultante: 14 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: San Roque.

Localidad: Taraguilla.

Código de centro: 11005779.

Denominación: Colegio Público José Antonio Primo de Rivera.

Domicilio: Aldea de Taraguilla y Miraflores.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: San Roque.

Localidad: San Roque.

Código de centro: 11005718.

Denominación: Colegio Público Santa María Coronada.

Domicilio: C/ Coronel Cadalso, 10 y C/ Cura Romero.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 5 unidades mixtas de E.G.B. y 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 21 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: San Roque.

Localidad: San Roque.

Código de centro: 11007181.

Denominación: Colegio Público Maestro Gariel Arenas.

Domicilio: Barriada de Simón Susarte.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 3 unidades mixtas de E.G.B.

Composición resultante: 27 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Setenil.

Localidad: Setenil.

Código de centro: 11005780.

Denominación: Colegio Público Primo de Rivera.

Domicilio: Pza. de la Iglesia, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Setenil.

Localidad: Setenil.

Código de centro: 11005792.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Pago Dulce.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de E.G.B., por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Tarifa.

Localidad: Tarifa.

Código de centro: 11007107.

Denominación: Colegio Público Virgen del Sol.

Domicilio: Barriada Punta de Europa.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Tarifa.

Localidad: Tarifa.

Código de centro: 11007120.

Denominación: Colegio Público Comarcal Virgen de la Luz.

Domicilio: Barriada del Campo de los Deportes.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.

Composición resultante: 26 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Tarifa.

Localidad: Tarifa.

Código de centro: 11005962.

Denominación: Colegio Público Guzmán el Bueno.

Domicilio: Huerta del Rey.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 3 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 26 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Tarifa.

Localidad: Tahivilla.

Código de centro: 11005913.

Denominación: Colegio Público San Isidro Labrador.

Domicilio: C/ Real, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 2 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Torre Alhaquime.

Localidad: Torre Alhaquime.

Código de centro: 11006012.

Denominación: Colegio Público Sagrado Corazón de Jesús.

Domicilio: C/ San Roque, 16.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 3 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Ubrique.

Localidad: Ubrique.

Código de centro: 11006085.

Denominación: Colegio Público Reina Sofía.

Domicilio: Plaza de la Estrella, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.

Composición resultante: 21 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Ubrique.

Localidad: Ubrique.
 Código de centro: 11006036.
 Denominación: Colegio Público Francisco Franco.
 Domicilio: Avda. España, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 25 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Ubrique.
 Localidad: Ubrique.
 Código de centro: 11602150.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Huerta de la Esperanza.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades de Párvulos.
 Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Vejer de la Frontera.
 Localidad: La Muela.
 Código de centro: 11006140.
 Denominación: Colegio Público La Muela.
 Domicilio: La Muela.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 1 unidad mixta de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Vejer de la Frontera.
 Localidad: Vejer de la Frontera.
 Código de centro: 11602435.
 Denominación: Centro de Educación Preescolar.
 Domicilio: Cantarranas.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 1 unidad de Párvulos.

Municipio: Vejer de la Frontera.
 Localidad: La Barca.
 Código de centro: 11602447.
 Denominación: Centro de Educación Preescolar.
 Domicilio: La Barca.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 1 unidad de Párvulos.

Municipio: Vejer de la Frontera.
 Localidad: Vejer de la Frontera.
 Código de centro: 11007752.
 Denominación: Colegio Público La Granja.
 Domicilio: Barriada de San Miguel.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
 Otros cambios efectuados: Nueva Denominación: El Pinar.

Municipio: Vejer de la Frontera.
 Localidad: Las Lomas.
 Código de centro: 11006139.
 Denominación: Colegio Público Las Lomas.
 Domicilio: Las Lomas.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 3 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Vejer de la Frontera.
 Localidad: Vejer de la Frontera.
 Código de centro: 11006474.
 Denominación: Colegio Público Comarcal Los Molinos.

Domicilio: La Ereta.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de E.G.B.
 Composición resultante: 17 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Villaluenga del Rosario.
 Localidad: Villaluenga del Rosario.
 Código de centro: 11006255.
 Denominación: Colegio Público Profesor Gálvez.
 Domicilio: C/ Obispo Pérez González, 3.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
 Composición resultante: 3 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

PROVINCIA DE CORDOBA

Municipio: Adamuz.
 Localidad: Adamuz.
 Código de centro: 14000011.
 Denominación: Colegio Público Laureado Capitán Trevilla.
 Domicilio: C/ Gran Capitán, nº 5.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Transformaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica en 1 unidad de Párvulos.
 Supresiones: 1 de Dirección con Función Docente.
 Composición Resultantes: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 de Dirección con Curso.

Municipio: Aguilar de la Frontera.
 Localidad: Aguilar de la Frontera.
 Código de centro: 14000070.
 Denominación: Colegio Público Alonso de Aguilar.
 Domicilio: Avda. Alonso de Aguilar.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 de Dirección con Función Docente.
 Composición Resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 de Dirección con Función Docente.
 Otros cambios efectuados: Se concreta la denominación correcta del Centro que es la de «Alonso de Aguilar».

Municipio: Almodóvar del Río.
 Localidad: Almodóvar del Río.
 Código de centro: 14000288.
 Denominación: Colegio Público «Luis de Góngora».
 Domicilio: Avda. Batalla de Lepanto.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición Resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Baena.
 Localidad: Baena.
 Código de centro: 14000422.
 Denominación: Colegio Público Juan Alfonso de Baena.
 Domicilio: Avda. Cervantes, 33.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición Resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Belalcázar.
 Localidad: Belalcázar.
 Código de centro: 14000525.
 Denominación: Colegio Público Sor Felipa de la Cruz.
 Domicilio: San Francisco, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 Dirección con Función Docente.

Supresiones: 1 Dirección sin Curso.
Composición Resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Bujalance.
Localidad: Bujalance.
Código de centro: 14600528.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Ermita de Jesús.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Integraciones: Del C.P. Inmaculada del Voto (14000653)
11 unidades mixtas de E.G.B. 2 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 11 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Bujalance.
Localidad: Bujalance.
Código de centro: 14000653.
Denominación: Colegio Público Inmaculada del Voto.
Domicilio: Maestro Jesús Jiménez, 2.
Régimen de provisión: Ordinario.
Desglose: A.C.P. de calle Ermita de Jesús (14600528) 11 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B., 3 unidades de Párvulos, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Cabra.
Localidad: Cabra.
Código de centro: 14000860.
Denominación: Escuela Hogar San Fernando.
Domicilio: Barriada Ntra. Sra. de la Sierra.
Régimen de provisión: Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar.
Creaciones: 1 unidad de ocio.
Composición resultante: 5 unidades de ocio y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Cañete de las Torres.
Localidad: Cañete de las Torres.
Código de centro: 14000926.
Denominación: Colegio Público Ramón Hernández Martínez.
Domicilio: Concepción y Molinos, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, y 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de párvulos, 1 profesor Diplomado de Educación Física y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Carcabuey.
Localidad: Carcabuey.
Código de centro: 14000951.
Denominación: Colegio Público Virgen del Castillo.
Domicilio: C/ Carrero Blanco, 2.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: La Carlota.
Localidad: Monte Alto.
Código de centro: 14001141.
Denominación: Colegio Público Monte Alto.
Domicilio: Monte Alto.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 5 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: La Carlota.
Localidad: Quintana.
Código de centro: 14001190.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Extramuros Aldea Quintana.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: El Carpio.
Localidad: El Carpio.
Código de centro: 14001220.
Denominación: Colegio Público Comarcal Ramón y Cajal.
Domicilio: C/ Ronda de Franco s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.
Supresiones: 1 Dirección sin Curso.
Transformaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica en 1 Unidad de Párvulos.
Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 profesor Diplomado en Educación Física y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Castro del Río.
Localidad: Castro del Río.
Código de centro: 14001281.
Denominación: Colegio Público Comarcal Virgen de la Salud.
Domicilio: Barriada Virgen de la Salud.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Castro del Río.
Localidad: Castro del Río.
Código de centro: 14001301.
Denominación: Colegio Público Llanos del Espinar.
Domicilio: Llanos del Espinar.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Castro del Río.
Localidad: Castro del Río.
Código de centro: 14001372.
Denominación: Escuela Hogar La Villa.
Domicilio: C/ Pósito, 1.
Régimen de provisión: Especial, Dependiente del Consejo Escolar Primario.
Provincial de Escuelas Hogar.
Supresiones: 1 unidad de ocio.
Composición resultante: 4 unidades de ocio y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Córdoba.
Localidad: Alcolea.
Código de centro: 14007738.
Denominación: Colegio Público Joaquín Tena Artigas.
Domicilio: Carretera de Madrid.
Régimen de provisión: Ordinario.
Transformaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Código de centro: 14001670.
Denominación: Colegio Público Aljoxami.

Domicilio: Avda. Nuestra Señora de la Merced.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Otros cambios efectuados: Se concreta la denominación correcta del Centro que es la de «Aljoxami».

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Código de centro: 14001505.

Denominación: Colegio Público Colón.

Domicilio: Pza. de Colón, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Transformaciones: 12 unidades de niñas de Educación General Básica en 12 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial, 1 profesora Diplomada en Educación Física y 1 Dirección sin curso.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Código de centro: 14007234.

Denominación: Colegio Público Fernan Pérez de Oliva.

Domicilio: Arquitecto Sáenz de Santamaría.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Código de centro: 14001682.

Denominación: Colegio Público Juan de Mena.

Domicilio: Avda. Carlos III (Polígono Levante).

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Código de centro: 14001578.

Denominación: Colegio Público Obispo Osio.

Domicilio: Pago de los Aguijones.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 Dirección con Función Docente.

Supresiones: 1 Dirección sin Curso.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Código de centro: 14007283.

Denominación: Colegio Público Pablo de Céspedes.

Domicilio: C/ Platero Pedro de Bares.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Código de centro: 14007891.

Denominación: Colegio Público Miralbaida.

Domicilio: Urbanización Miralbaida, C/ Ingeniero Antonio Carbonell.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Otros cambios efectuados: Se concreta el domicilio en C/ Ingeniero Antonio Carbonell Urbanización Miralbaida.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Código de centro: 14001657.

Denominación: Colegio Público Salvador Vinuesa.

Domicilio: Periodista Quesada Chacón.

Régimen de provisión: Ordinario.

Transformaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica en 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Código de centro: 14001669.

Denominación: Colegio Público Santuario.

Domicilio: Avda. Calderón de la Barca.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Código de centro: 14001980.

Denominación: Colegio Público de Educación Especial Virgen de la Esperanza.

Domicilio: C/ Encarnación Agustina, 1.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Educación Especial.

Composición resultante: 9 unidades de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Código de centro: 14001761.

Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de Linares.

Domicilio: Lope de los Ríos, 13.

Régimen de provisión: Ordinario.

Desgloses: Al Colegio Público Camping (14600531) 2 unidades mixtas de E.G.B.

Transformaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B. en 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Código de centro: 14600531.

Denominación: Colegio Público Camping.

Domicilio: Teruel, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 3 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Función Docente.

Integraciones: del Colegio Público Nuestra Señora de Linares (14001761) 2 unidades mixtas de E.G.B., del Colegio Público Hernán Ruiz (14007271) 4 unidades mixtas de E.G.B. y del Colegio Público Cronista Rey Díaz (14001773) 7 unidades mixtas de E.G.B.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Código de centro: 14001773.

Denominación: Colegio Público Cronista Rey Díaz.

Domicilio: Cronista Rey Díaz, 4.

Régimen de provisión: Ordinario.
Desgloses: Al Colegio Público Camping (14600531) 7 unidades mixtas de E.G.B.
Transformaciones: 1 unidad de E.G.B. en 1 unidad Párvulos.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Código de centro: 14007271.
Denominación: Colegio Público Hernán Ruiz.
Domicilio: Avda. Almagóvares, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Desgloses: Al Colegio Público Camping (14600531) 4 unidades mixtas de E.G.B.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de E.G.B. y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Código de centro: 14007601.
Denominación: Colegio Público Majari-Kali.
Domicilio: C/ Barriada de las Moreras.
Régimen de provisión: Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Apostolado Gitano.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Doña Mencía.
Localidad: Doña Mencía.
Código de centro: 14003356.
Denominación: Colegio Público Los Alcalá Galiano.
Domicilio: Buenavista, 6.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Espejo.
Localidad: Espejo.
Código de centro: 14003423.
Denominación: Colegio Público Cervantes.
Domicilio: C/ Cervantes, 6.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y Dirección con Función Docente.

Municipio: Espiel.
Localidad: Espiel.
Código de centro: 14003496.
Denominación: Escuela Hogar Manuel Giménez.
Domicilio: General Francos, 7.
Régimen de provisión: Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar.
Supresiones: 1 unidad de ocio.
Composición resultante: 4 unidades de ocio y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Fernán Núñez.
Localidad: Fernán Núñez.
Código de centro: 14003541.
Denominación: Escuela Hogar Alfonso Gómez Jiménez.
Domicilio: Angel Espejo, 6.
Régimen de provisión: Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar.
Supresiones: 1 unidad de ocio.
Composición resultante: 5 unidades de ocio y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Fuenteovejuna.

Localidad: Fuenteovejuna.
Código de centro: 14003681.
Denominación: Colegio Público Comarcal San Carlos Borromeo.
Domicilio: Carretera de Extramadura, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Fuenteovejuna.
Localidad: Fuenteovejuna.
Código de centro: 14003711.
Denominación: Escuela Hogar San José.
Domicilio: Rodríguez Cabezas, 27.
Régimen de provisión: Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar.
Creaciones: 1 unidad de ocio.
Composición resultante: 3 unidades de ocio y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Fuente Palmera.
Localidad: Fuente Carreteros.
Código de centro: 14003851.
Denominación: Colegio Público San Eduardo.
Domicilio: Carretera del Olivo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Lucena.
Localidad: Lucena.
Código de centro: 14004491.
Denominación: Colegio Público Comarcal Almirante Carrero Blanco.
Domicilio: B. Polideportivo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lucena.
Localidad: Lucena.
Código de centro: 14004488.
Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de Araceli.
Domicilio: Paseo de Rojas, 2.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 29 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lucena.
Localidad: Lucena.
Código de centro: 14004521.
Denominación: Colegio Público San José de Calasanz.
Domicilio: José Nieto, 5.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 Dirección sin Curso.
Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Lucena.
Localidad: Lucena.
Código de centro: 14004622.
Denominación: Colegio Público Virgen del Valle.
Domicilio: Paseo de Rojas, s/n.; Barriada Corazón de Jesús.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica. 2 unidades de Párvulos y Dirección con Función Docente.

Municipio: Lucena.

Localidad: Lucena.

Código de centro: 14004592.

Denominación: Escuela Hogar Purísima Concepción.

Domicilio: Antonio Eulate, 12.

Régimen de provisión: Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar.

Creaciones: 1 unidad de ocio.

Composición resultante: 4 unidades de ocio y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Montalbán.

Localidad: Montalbán.

Código de centro: 14006874.

Denominación: Colegio Público Monte Albo.

Domicilio: General Franco, 98.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Montilla.

Localidad: Santa Cruz.

Código de centro: 14004877.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Generalísimo, 36.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 5 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Montoro.

Localidad: Montoro.

Código de centro: 14004944.

Denominación: Colegio Público Santo Tomás de Aquino.

Domicilio: Calvario, 1.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 de Dirección sin Curso.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Moriles.

Localidad: Moriles.

Código de centro: 14005079.

Denominación: Colegio Público Comarcal García de Leániz.

Domicilio: Ramón y Cajal.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección Función Docente.

Municipio: Obejo.

Localidad: Obejo.

Código de centro: 14005110.

Denominación: Colegio Público Teófilo Olivares.

Domicilio: Eugenio Barroso s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Palma del Río.

Localidad: Palma del Río.

Código de centro: 14005237.

Denominación: Colegio Público Comarcal Duque de Rivas.

Domicilio: Carretera de Ecija.

Régimen de provisión: Ordinario.

Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Por la presente Orden se constituye en Colegio Público Comarcal. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: El Calonge, Braja, Judío, Miravalles, Molina, Remolino, y Vega Vita.

Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimir en el futuro.

Municipio: Palma del Río.

Localidad: Palma del Río.

Código de centro: 14005201.

Denominación: Colegio Público Primo de Rivera.

Domicilio: Avenida de la Diputación s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 Dirección con Función Docente.

Composición resultante: 12 unidades de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Pedro Abad.

Localidad: Pedro Abad.

Código de centro: 14005390.

Denominación: Colegio Público Generalísimo.

Domicilio: General Franco, 75.

Régimen de provisión: Ordinario.

Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Nueva denominación: Antonio Machado.

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo.

Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.

Código de centro: 14005420.

Denominación: Colegio Público Alfredo Gil.

Domicilio: Avenida de Calvo Sotelo.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 Dirección con Función Docente.

Supresiones: 1 Dirección sin Curso.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo.

Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.

Código de centro: 1400551.

Denominación: Escuela Hogar Fray Albino.

Domicilio: Plaza de Santa Bárbara, 14.

Régimen de provisión: Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas Hogar.

Supresiones: 1 unidad de ocio.

Composición resultante: 5 unidades de ocio y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo.

Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.

Código de centro: 14005432.

Denominación: Colegio Público San José de Calasanz.

Domicilio: Extramuros, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Pozoblanco.

Localidad: Pozoblanco.

Código de centro: 14005584.

Denominación: Colegio Público Manuel Cano Damián.

Domicilio: Ronda de Muñices, 19.

Régimen de provisión: Ordinario.

Transformaciones: 8 unidades de niñas de Educación Ge-

neral Básica en 8 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Priego.

Localidad: Priego.

Código de centro: 14005870.

Denominación: Colegio Público Cristóbal Luque Onieva.

Domicilio: Antonio María Oriol.

Régimen de provisión: Ordinario.

Integraciones: Del Colegio Público Emilio Fernández de Priego (14005857), 2 unidades de Párvulos

Composición resultante: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 profesor Diplomado de Educación Física y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Priego.

Localidad: Priego.

Código de centro: 14005857.

Denominación: Colegio Público Emilio Fernández.

Domicilio: Plaza de Palanque, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Desgloses: Al Colegio Público Cristóbal Luque Onieva (14005870), 2 unidades de Párvulos; Al Colegio Público Virgen de la Cabeza (14007118) 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Priego.

Localidad: Priego.

Código de centro: 14007118.

Denominación: Colegio Público Virgen de la Cabeza.

Domicilio: Plaza Virgen de la Cabeza.

Régimen de provisión: Ordinario.

Integraciones: Del Colegio Público Emilio Fernández de Priego (14005857) 1 unidad de Párvulos.

Transformaciones: 9 unidades de niñas de Educación General Básica en 9 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Priego de Córdoba.

Localidad: La Poyata.

Código de centro: 14005845.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: La Poyata.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica; por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Puente Genil.

Localidad: Puente Genil.

Código de centro: 14007854.

Denominación: Centro de Educación Especial.

Domicilio: Carretera de El Palomar.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 2 unidades de Educación Especial.

Composición resultante: 8 unidades de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: La Rambla.

Localidad: La Rambla.

Código de centro: 14006308.

Denominación: Colegio Público José Antonio.

Domicilio: Plaza de Colón. Extramuros.

Régimen de provisión: Ordinario.

Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Otros cambios efectuados: Nueva denominación Cruz Verde.

Municipio: Santa Eufemia.

Localidad: Santa Eufemia.

Código de centro: 14006588.

Denominación: Colegio Público San Pedro y Santa Teresa.

Domicilio: Escuelas, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 Dirección sin Curso.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: La Victoria.

Localidad: La Victoria.

Código de centro: 14006631.

Denominación: Colegio Público Comarcal Calvo Sotelo.

Domicilio: C/ Calvo Sotelo, 15.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Villa del Río

Localidad: Villa del Río.

Código de centro: 14007775.

Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de la Estrella.

Domicilio: Paseo de Nuestra Señora de la Estrella, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Integraciones: Del Colegio Público Poeta Molleja de Villa del Río (14006643) 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Villa del Río.

Localidad: Villa del Río.

Código de centro: 14006643.

Denominación: Colegio Público Comarcal Poeta Molleja.

Domicilio: Juan Parejo, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Desgloses: Al Colegio Público Nuestra Señora de la Estrella de Villa del Río (14007775) 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Villaviciosa.

Localidad: Villaviciosa

Código de centro: 14006837.

Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de Villaviciosa.

Domicilio: Campo de Fútbol.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Transformaciones: 1 unidad de Párvulos en 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Puente Genil.

Localidad: Puente Genil.

Código de centro: 14006126.

Denominación: Colegio Público «José María Pemán».

Domicilio: Plaza Cervantes s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Desgloses: A.C.P. «Dulcenombre» (14600541) 6 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 18 unidades mixtas de E.G.B., 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Puente Genil.

Localidad: Puente Genil.

Código de centro: 14600541.

Denominación: Colegio Público Dulcnombre.
 Domicilio: Huertas, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de E.G.B.
 Integraciones: Del Colegio Público «José María Pemán»

(14006126) 6 unidades mixtas de E.G.B. y una unidad de Párvulos.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de E.G.B., 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

(continuará)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 12 de diciembre de 1983, por la que se convoca concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Ilmos. Sres.:

Existiendo Cátedras vacantes en los Institutos de Bachillerato dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía cuya provisión ha de realizarse entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato y de conformidad con la Orden de 5 de diciembre de 1983 (B.O.E. de 7.12.83) por la que se establecen normas de procedimiento para las convocatorias del concurso de traslados.

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Catedráticos Numerarios en los Institutos de Bachillerato que se relacionan en el Anexo II de esta Orden, correspondientes a las asignaturas de Ciencias Naturales, Dibujo, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Griego, Inglés, Latín, Lengua y Literatura y Matemáticas de acuerdo con las plantillas vigentes para el curso 1983-1984 que se publicarán junto con el número de vacantes que podrán ser cubiertas por concursantes no destinados dentro del ámbito territorial de la presente convocatoria.

Asimismo, se convocan las resultas que puedan producirse en estas asignaturas en el concurso de traslados de Catedráticos Numerarios convocado por este Departamento que, participando en el mismo obtengan nuevo destino, y las que originase la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

Segundo. Podrán participar en el presente concurso para la asignatura respectiva y siempre que acrediten su permanencia como funcionario del Cuerpo de Catedráticos con destino definitivo en aquel desde el que participan, durante al menos dos años, como dispone el apartado 3º de la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1983 (a cuyos efectos será computable el presente curso académico), los Catedráticos Numerarios de Bachillerato que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Institutos de Bachillerato dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Institutos de Bachillerato dependientes de otras Comunidades Autónomas o del Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Los declarados en situación de supernumerario que deseen reingresar al servicio activo, así como los declarados en excedencia voluntaria que con fecha 1 de octubre de 1984 cumplan como mínimo un año en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

Tercero. Están obligados a participar en el concurso:

Los Catedráticos que procedan de las situaciones de supernumerario o de excedente voluntario y que hayan ingresado en el servicio activo y obtenido, en virtud de dicho ingreso un destino con carácter provisional.

Asimismo, estarán obligados a concursar los proceden-

tes de excedencia forzosa o suspenso. Los Catedráticos incluidos en este apartado en el supuesto de no participar en el presente concurso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

En las instancias de petición, los concursantes comprendidos en el punto tercero, deberán solicitar los Institutos de Bachillerato, a que aspiren, que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, consignándolos por orden de preferencia. Asimismo, podrán solicitar en la misma instancia plaza en los Institutos de Bachillerato relacionados en los Anexos II de las restantes convocatorias, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que si no obtuvieran ninguna de las plazas solicitadas, esta Consejería, adjudicará de oficio una de las vacantes relacionadas en el Anexo II de esta convocatoria.

De otra parte, podrán solicitar las plazas convocadas en el Anexo II de esta convocatoria, los Catedráticos de otras Comunidades Autónomas o del Ministerio de Educación y Ciencia que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en este punto tercero. La adjudicación de plazas a estos Catedráticos se realizará inmediatamente después de la correspondiente a los obligados a concursar por esta convocatoria.

Cuarto. Los Catedráticos Numerarios de Bachillerato, caso de obtener destino en plazas de Institutos de Bachillerato de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia, estarán obligados a adquirir el nivel de conocimientos que les posibilite la comprensión oral y escrita de la lengua de aquellas Comunidades.

Quinto. Los concursantes presentarán instancias por duplicado acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, donde deberán presentar dichas instancias de solicitud, y simultáneamente presentarán los documentos reseñados en el baremo para la demostración de los méritos, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y cuerpo. Las hojas de servicios deberán ir certificadas por el Centro al que se halla adscrito el concursante, o, en su caso, por aquel que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o supernumerario.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente o aquellos documentos que carezcan de los datos reseñados anteriormente, no serán tenidos en cuenta.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna documentación.

Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten, deben hallarse reintegradas con póliza de 25 pesetas y tasas de certificación de 170 pesetas.

Todas las fotocopias que se remiten deberán ir acompañadas por las diligencias de compulsión, con sus originales, extendidas por los Directores de Centros, Delegaciones Provinciales de Educación en Andalucía, Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o por los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión o reproduzca documentos originales fal-

tos del reintegro que para ello establezcan las Leyes Tributarias vigentes en las fechas en que fueron expedidas.

Sexto. Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Institutos que soliciten por orden de preferencia con los números de código y provincia que figuran en el Anexo II de la presente convocatoria y, en su caso, los correspondientes Anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia y los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y Provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plazas, tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición o se obtenga destino en un Centro no deseado.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en las instancias y en todas las hojas de solicitud de plazas de código de la asignatura, tal como figura a continuación:

- Ciencias Naturales: CI
- Dibujo: DI
- Filosofía: FI
- Física y Química: FQ
- Francés: FR
- Geografía e Historia: GE
- Griego: GR
- Inglés: IN
- Latín: LA
- Lengua y Literatura: LE
- Matemáticas: MA

En caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el concurso.

A los efectos de solicitud de plaza, se tendrá en cuenta el derecho preferente, previsto en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Los excedentes voluntarios comprendidos en el apartado 2 c), podrán utilizar este derecho preferente a la localidad desde la que hubiesen obtenido la excedencia, siempre que soliciten en primer lugar, todos los Institutos convocados en el concurso de traslados dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicha preferencia. Podrán incluir a continuación los Institutos de Bachillerato de otras localidades si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente. Los reingresados provisionalmente que concursan por el apartado tercero, están obligados aparte de su derecho preferente a solicitar todos los Institutos objeto de concurso. En caso de no hacerlo habrán de atenerse a lo dispuesto en el apartado tercero.

Los Catedráticos que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solicitasen todos los Institutos de la localidad sobre la que desean ejercitar el derecho preferente, se entenderá que renuncian al mismo.

Séptimo. Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes en los que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados 2.2. al 2.8. del baremo de puntuaciones del Anexo I de la presente convocatoria, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía designará una Comisión dictaminadora por cada asignatura compuesta por los siguientes miembros:

Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, o Profesor Agregado de Universidad o Inspector de Enseñanza Media.

Cuatro Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a que se refiere el concurso, de los cuales uno podrá ser Inspector de Enseñanza Media en activo.

Actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de personal de entre los que ejerzan sus funciones en los Servicios Centrales de esta Comunidad.

Se podrá nombrar de conformidad con los criterios por los que se ha designado la Comisión dictaminadora, al Presidente, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octavo. Las plazas obtenidas tanto en la Resolución pro-

visional como en la definitiva, serán irrenunciables.

Noveno. Una vez recibidas en el Departamento las relaciones de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas los concursantes se procederá a la adjudicación de los destinos y posterior publicación de la Resolución provisional del concurso de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos de resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación objetiva obtenida.
- b) Mayor edad.

Décimo. Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la Resolución provisional a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Undécimo. Resueltas las reclamaciones citadas en el párrafo anterior se procederá a elevar a definitiva la Resolución provisional y a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Duodécimo. Los Catedráticos excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán los siguientes documentos en la Dirección General de Personal:

1. Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por la Dirección de la Salud de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.

2. Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de la Local, en virtud de expediente disciplinario ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimotercero. La toma de posesión de los nuevos destinos, tendrá lugar en la fecha que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 12 de diciembre de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

ANEXO I

BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1. SERVICIOS PRESTADOS		
1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo o como funcionario de carrera en el Cuerpo a que corresponde el concurso o como inspector Numerario de Enseñanza Media	2,00	Fotocopia del Título Administrativo.
1.2. Por cada año de permanencia ininterrumpida como Catedrático Numerario de Bachillerato en el Centro desde el que solicita la plaza con destino definitivo	3,50	Fotocopia del Título Administrativo.

1.3. Por cada año de servicios efectivos como Funcionario de Carrera en otros Cuerpos docentes	0,40	Fotocopia del Título Administrativo con diligencias de toma, de posesión y cese.	2.4. Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.
1.4. Por cada año como Director de Enseñanza Media o de Bachillerato	3,00	Fotocopia del documento justificativo de nombramiento con expresión de la duración real del cargo.	2.5. Por publicaciones de libros de texto	Hasta 2,00	Los ejemplares correspondientes.
1.5. Por cada año como Vicedirector o Secretario o Jefe de Estudios de Institutos de Enseñanza Media o Bachillerato, Director Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial o Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media	2,00	Fotocopia del documento justificativo de nombramiento con expresión de la duración real del cargo.	2.6. Por actividades de perfeccionamiento didáctico	0,30	Certificación de las mismas.
1.6. Por cada año como Vicesecretario, Jefe de Estudios de extensión de Instituto de Bachillerato, Delegado Jefe de Estudios de nocturnos en Sección Delegada, Director Jefe de Estudios y Secretarios de los Centros homologados de convenio con Corporaciones locales, Director de Colegio Libre Adoptado como Funcionario de carrera con número de Registro Personal, o Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media	1,00	Fotocopia del documento justificativo de nombramiento con expresión de la duración real del cargo.	2.7. Por actividades de innovación educativa informadas por la Dirección General del nivel correspondiente	Hasta 2,00	Informe de la Dirección General del nivel correspondiente.
2. MERITOS DOCENTES			2.8. Por menciones honoríficas, premios y condecoraciones debidas a su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto de concurso	Hasta 2,00	Documentos acreditativos de hallarse en posesión de los mismos.
2.1. Por cada año como Profesor de Centro Piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público	0,20	Fotocopia de la publicación de su nombramiento en el B.O.E. con diligencia de la toma de posesión y cese si la hubiera.	3. MERITOS ACADEMICOS		
2.2. Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.	3.1. Por cada Grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo	7,00	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
2.3. Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina objeto del concurso	Hasta 5,00	Los ejemplares correspondientes.	3.2. Por cada Título Superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo	2,00	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.
			3.3. Por cada Título Superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y distintas Secciones o Ramas	1,00	Fotocopia del Título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.
			3.4. Por cada Título Superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad o Escuela y distintas Subsecciones o Especialidades	0,50	Fotocopia del Título requerido en el Cuerpo así como de cuantos alegue como méritos.
			3.5. Por Premio Extraordinario en el Doctorado de la licenciatura requerida para ingreso en el Cuerpo	1,00	Documentos justificativos del mismo.

3.6. Por Premio Extraordinario en la titulación requerida para ingreso en el Cuerpo

0,50

Documentos justificativos del mismo.

4. OTROS SERVICIOS

4.1. Por cada año de servicio como cargo directivo en el MEC o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa con categoría de Jefe de Servicio de nivel equivalente o superior

3,00

Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del mismo.

4.2. Por cada año de servicios como cargo directivo en el MEC o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente

2,00

Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del mismo.

NOTAS

Primera. Se considerará como Centro desde el que se solicita participar en el concurso a efectos del apartado 1.2. aquel a cuya plantilla pertenezca el Catedrático de Bachillerato en el momento de concursar.

Segunda. Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos no podrá acumularse la puntuación.

Tercera. En los apartados siguientes por cada mes fracción de año se sumará: En el 1.1. - 0,16; en el 1.2. - 0,30; en el 1.4 - 0,25; en el 1.5. - 0,16; en el 1.6. - 0,08; en el 4.1. - 0,25; en el 4.2. - 0, 16.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

Cuarta. Cada trabajo presentado de acuerdo con los apartados: 2.2., 2.3., 2.4., 2.5., 2.6., 2.7., sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

Quinta. Por el apartado 3, sólo podrán valorarse los títulos expedidos por Centros oficiales españoles.

Sexta. A los efectos del apartado 1.1. y 1.2. serán computados los servicios prestados en el MEC o en los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autónomas, en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1. de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

Séptima. A los efectos del apartado 1.1. y 1.2. serán computados los servicios prestados en situación de activo en el Cuerpo a que corresponde el concurso, los prestados al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; 43.1, a) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; 1 del Real Decreto-Ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional, uno de la Ley 20/1982, de 9 de junio; 5 del Real Decreto-Ley 4/1981, de 27 de febrero, así como los prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares en dicho artículo 5.

Octava. Los servicios aludidos en el apartado 1.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueron simultáneos a los servicios del apartado 1.1. y 1.2.

ANEXO II

PROVINCIA DE ALMERIA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
040010	Mixto nº 1 Alhadra	Almería
040022	Mixto Nicolás Salmerón y Alonso	Almería
040034	Celia Viñas	Almería
040046	Mixto	Adra
040053	Mixto	Albox
040061	Mixto	Berja
040071	Mixto	Cantoria
040083	Mixto	Cuevas de Almanzora
040095	Mixto	Dalias
040101	Mixto	Fidana
040113	Cura Valera	Huerca Overa
040125	Mixto	Olula del Río
040137	Mixto José Marín	Vélez Rubio
040149	Mixto nº 4 Al Andalus	Almería
040150	Mixto nº 5	Almería
040162	Mixto	Roquetas de Mar
040174	Mixto	Vera
040186		
040198		
040204		

040216

040228

PROVINCIA DE CADIZ

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110012	Mixto Santa María del Rosario	Cádiz
110024	Columela	Cádiz
110036	Mixto nº 2 Rafael Alberti	Cádiz
110048	Isla Verde	Algeciras
110051	Mixto nº 2	La Línea de la Concepción
110061	Mixto nº 2	Algeciras
110073	Mixto	Arcos de la Frontera
110085	Mixto Trafalgar	Barbate de Franco
110097	Poeta García Gutiérrez	Chiclana de la Frontera
110103	Padre Luis Coloma	Jerez de la Frontera
110115	Alvar Núñez	Jerez de la Frontera
110127	Menéndez Tolosa	Línea de la Concepción
110139	Pedro Núñez Seca	Puerto de Santa María
110140	Manuel de Falla	Puerto Real
110152	Mixto	Rota
110164	Mixto Isla de León	San Fernando
110176	Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda
110188	Mixto Cadalso	San Roque
110218	Mixto	Olvera
110221	Mixto Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique
110231	Mixto nº 3 Asta Regia	Jerez de la Frontera
110243	Mixto	Villamartín
110255	Mixto Baelo Claudia	Tarifa
110267		
110279		
110230		
110292		
110309		
110310		
110322		
110334		

PROVINCIA DE CORDOBA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
140016	Séneca	Córdoba
140023	Góngora	Córdoba
140031	Averroes	Córdoba
140041	López Neyra	Córdoba
140053	Mixto	Aguilar de la Frontera
140065	Luis Carrillo de Sotomayor Mixto	Baena

140077	Juan de Mena	Bujalance
140089	Aguilar y Esclava	Cabra
140090	Mixto Ategua	Castro del Río
140107	Francisco de los Ríos	Fernan Núñez
140119	Padre Juan Ruiz	Hinojosa del Duque
140120	Mixto	La Rambla
140132	Mixto Marqués de Comares	Lucena
140144	Inca Garcilaso	Montilla
140156	Santos Isasa	Montoro
140168	Mixto Antonio Gala	Palma del Río
140171	Mixto	Peñarrolla Pueblonuevo
140181	Alvarez Cuvero	Priego de Córdoba
140193	Mixto	Pozoblanco
140201	Manuel Reina	Puente Genil
140211	Mixto	Rute
140223	Mixto	Villanueva de Córdoba
140235	Blas Infante	Córdoba
140247	Mixto	Posadas
140259	Mixto Paseo de la Fuensanta	Córdoba
140260		
140272		
140294		
140296		
140302		
140314		
140326		
140338		

PROVINCIA DE GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	Padre Suárez	Granada
180026	Angel Ganivet	Granada
180038	Padre Majón	Granada
180041	Mixto Antigua Sexi	Almuñécar
180051	Illiberis	Atarfe
180063	José Mora	Baza
180075	Mixto Emilio Muñoz Fernández	Cogollos Vega
180087	Federico García Lorca	Churriana de la Vega
180099	Padre Poveda	Guadix
180105	Pedro Antonio de Alarcón	Guadix
180117	La Sagra	Huéscar
180129	Diego de Siloe	Illora
180130	Virgen de la Caridad	Loja
180142	Julio Rodríguez	Motril
180154	Francisco Javier de Burgos	Motril
180166	Alpujarra	Orgiva
180178	Jiménez de Quesada	Santa Fé

180191	Cartuja	Granada
180191	Mixto	Almama
180206	Hipponovar	Montefrío
180211	Mixto B. Zaidín	Granada
180221	Mixto B. Chana	Granada
180233	Mixto nº 5 Mariana Pineda	Granada
180245	Mixto	Dúrcal
180257	Mixto	Salobreda
180269	Mixto nº 8 Zaidín	Granada
180270		
180282		
180294		
180300		
180312		
180324		
180336		

PROVINCIA DE HUELVA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
210018	Mixto Diego de Guzmán Quesada	Huelva
210021	La Rábida	Huelva
210031	Alonso Sánchez	Huelva
210043	San Blas	Aracena
210055	Mixto	Ayamonte
210067	Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado
210079	Rafael Reyes Rodríguez	Cartaya
210080	José Mirabent	Isla Cristina
210092	Vázquez Díaz	Nerva
210109	Mixto B. Cunqueiro	Huelva
210110	Mixto	La Palma del Condado
210122	Mixto	Palos de la Frontera
210134	Mixto	Valverde del Camino
210146	Mixto B. de la Orden	Huelva
210158	Mixto	Puebla de Guzmán
210161		
210171		
210133		
210195		
210201		
210213		
210225		

PROVINCIA DE JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230017	Virgen del Carmen	Jaén
230029	Santa Catalina de Alejandría	Jaén

230030	Mixto Polígono del Valle Jabalcruz	Jaén
230042	Alfonso XI	Alcalá la Real
230054	Mixto Príncipe Felipe	Alcaudete
230066	Ntra. Sra. de la Cabeza	Andújar
230073	Mixto Rey Alhama	Arjona
230081	Santísima Trinidad	Baeza
230091	María Bellido	Bailén
230108	Mixto Sierra de Segura	Beas de Segura
230111	Alto Guadalquivir	Cazorla
230121	Mixto	Jodar
230133	Mixto	La Carolina
230145	Mixto nº 1 Huarte de San Juan	Linares
230157	Mixto Fernando III	Martos
230169	Ntra. Sra de Albarilla	Porcuna
230170	Cardenal Merino	Santisteban del Puerto
230182	Miguel Sánchez López	Torredelcampo
230194	Santo Reino	Torredonjimeno
230200	San Juan de la Cruz	Ubeda
230212	Andrés Segovia	Villacarrillo
230224	Mixto nº 2	Jaén
230236	Mixto nº 2 Castulo	Linares
230248	Mixto	Mancha Real
230251	Mixto nº 2	Andújar
230261		
230273		
230285		
230297		
230303		
230315		
230327		
230339		

PROVINCIA DE MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290014	Ntra. Sra. de la Victoria	Málaga
290026	Vicente Espinel	Málaga
290038	Sierra Bermeja	Málaga
290041	Cánovas del Castillo	Málaga
290051	Mixto	Alora
290063	Pedro Espinosa	Antequera
290075	Luis Barahona Soto	Archidona
290087	Mixto Camilo José Cela	Campillos
290099	Licinio de la Fuente	Coin
290105	Mixto	Estepona
290117	Mixto	Fuenjirola
290129	Mixto Sierra Blanca	Marbella
290130	Pérez de Guzmán	Ronda
290142	Mixto	Torremolinos

290154	Reyes Católicos	Vélez – Málaga
290178	Mixto 4 Ctra. C Emilio Prados.	Málaga
290181	Mixto (Z. de Gamarra) Pablo Picasso	Málaga
290191	Barriada el Palo	Málaga
290208	Polígono Cártama	Málaga
290211	Mixto Jorge Guillén	Torrox
290221	Mixto Crta. de Cádiz 5 (B. de Belén)	Málaga
290233	Mixto nº 2 M. Fernández	Antequera
290245	Mixto Barriada Muelín	Málaga
290257	Mixto	San Pedro de Alcántara
290269	Mixto	Torre del Mar
290270		
290232		
290294		
290300		
290312		
290324		
290336		

PROVINCIA DE SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410019	Velázquez	Sevilla
410020	San Isidoro	Sevilla
410032	Bécquer	Sevilla
410044	Murillo	Sevilla
410056	Luca de Tena (Barriada Nervión)	Sevilla
410068	F. de Herrera	Sevilla
410071	Martínez Montares	Sevilla
410031	Mixto Vicente Aleixandre	Sevilla
410093	Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaira
410101	Tartessos	Camas
410111	Maese Rodrigo	Carmona
410123	San Fernando	Constantina
410135	Rodrigo Caro	Coria del Río
410147	Virgen de Valme	Dos Hermanas
410159	San Furgencio	Ecija
410160	Al Andalus	El Arahál
410172	Virgen del Castillo	Lebrija
410134	Guadalquivir	Lora del Río
410196	Isidro Arcenegui y Carmona	Marchena
410202	Fray B. de las Casas	Morón de la Frontera
410214	F. Rodríguez Marín	Osuna
410226	Miguel de Madara	La Rinconada
410241	Ruiz Gijón	Utrera
410251	Mixto B. Pino Montano	Sevilla
410263	Mixto Pol. San Pablo	Sevilla
410275	Barrio Bellavista	Sevilla
410237	Luis Cernuda Distrito VII	Sevilla

410299	Mixto	Estepa
410305	Mixto	Los Palacios
410317	Mixto Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache
410329	C/ Almirante Topete - Ramón Carande	Sevilla
410330	Antonio Machado Pol. Norte	Sevilla
410342	Antonio Domínguez Ortiz Pol.	Sevilla
410354	Mixto Las Marismas	Pilas
410366	Mixto	Sanlúcar la Mayor
410378	Mixto	Cantillana
410391	Los Alcores	Mairena del Alcor - Viso del Alcor
410391		
410403		
410411		
410421		
410433		
410445		

ORDEN de 12 de diciembre de 1983, por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmos. Sres.:

Existiendo plazas vacantes en los Institutos de Bachillerato dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, cuya provisión ha de realizarse entre Profesores Agregados de Bachillerato y de conformidad con la Orden 5 de diciembre de 1983 (B.O.E. de 7-XII-83), por la que se establecen normas de procedimiento para las convocatorias de Concursos de Traslados,

Esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes de Profesores Agregados de Bachillerato en los Institutos de Bachillerato que se relacionan en el Anexo II de esta Orden, correspondiente a las asignaturas de Ciencias Naturales, Dibujo, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Griego, Inglés, Latín, Lengua y Literatura y Matemáticas, de acuerdo con las modificaciones introducidas por la corrección de las plantillas para el curso 1983-84, que se publicarán junto con el número de vacantes por asignatura que podrán ser cubiertas por concursantes no destinados dentro del ámbito territorial de la presente Convocatoria.

Asimismo, se convocan las resultas que puedan producirse en estas asignaturas en el Concurso de Traslados convocado por esta Consejería de los Profesores Agregados que, participando en el mismo, obtengan nuevo destino, y las que originasen la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

Segundo. Podrán participar en el presente concurso para la asignatura respectiva y siempre que acrediten su permanencia como funcionario del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato con destino definitivo en aquél desde el que participan, durante al menos dos años, como dispone el apartado 3º de la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1983, (a cuyos efectos será computable el presente curso académico), los Profesores Agregados que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Institutos de Bachillerato dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Los que se hallen en servicio activo con destino definitivo en Institutos de Bachillerato dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

c) Los declarados en situación de supernumerario y que deseen reingresar al servicio activo, así como los declarados

en excedencia voluntaria que, con fecha 1 de octubre de 1984, cumplan como mínimo un año de dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

Tercero. Están obligados a participar en el concurso:

a) Los profesores que procedan de las situaciones de supernumerario o de excedencia voluntaria que hayan reingresado en el servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional.

Asimismo, estarán obligados a concursar los procedentes de las situaciones de excedencia forzosa o suspenso.

Los profesores incluidos en este apartado a), en el supuesto de no participar en el presente concurso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

b) Los Profesores Agregados con destino provisional en Institutos de Bachillerato dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía durante el curso 83-84. Concurrirán con cero puntos y por orden de oposición.

c) Los profesores que han superado las dos primeras fases del concurso oposición convocado por Orden de la Consejería de Educación de 18 de marzo de 1983 (B.O.J.A. del 25). Concurrirán con cero puntos y por orden de oposición.

A los profesores incluidos en los apartados b) y c) de este punto tercero que no concursen, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía les adjudicará, de oficio, destino dentro del ámbito territorial de la presente convocatoria.

En las instancias de petición los concursantes comprendidos en los tres apartados de este punto tercero, deberán solicitar los Institutos de Bachillerato dependientes de la Consejería de Educación de esta Comunidad a que aspiren, consignándolos por orden de preferencia. Asimismo, podrán solicitar, en la misma instancia, plaza en los Institutos de Bachillerato relacionados en los Anexos II de las restantes convocatorias, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que si no obtuvieran ninguna de las plazas solicitadas, esta Consejería le adjudicará de oficio destino dentro del ámbito territorial de la misma.

Por otra parte, podrán solicitar las plazas convocadas en el Anexo II de esta convocatoria, los profesores de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación y Ciencia que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en este punto tercero. La adjudicación de plazas a estos profesores se realizará inmediatamente después de la correspondiente a los obligados a concursar por esta convocatoria.

Cuarto. Aquellos concursantes que obtengan destino en plazas de Institutos de Bachillerato de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia, estarán obligados a adquirir el nivel de conocimiento que les posibilite la comprensión oral y escrita de la lengua de aquellas Comunidades.

Quinto. Los concursantes presentarán instancia por du-

plicado acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, donde deberán presentar dichas instancias de solicitud, y, simultáneamente, presentarán los documentos reseñados en el baremo para la demostración de los méritos, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y cuerpo. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro al que se halla adscrito el concursante o, en su caso, por aquél en el que hubiera cesado al pasar a la situación de excedencia o supernumerario.

Aquellos méritos alegados y no justificados documental-mente, o aquellos documentos que carezcan de los datos reseñados anteriormente, no serán tenidos en cuenta.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Finalizado este plazo no se admitirá ninguna documentación. Los aspirantes que participen con cero puntos presentarán únicamente instancia por duplicado.

Las hojas de servicios y cuantas certificaciones se presenten deben hallarse reintegradas con pólizas de 25 pesetas y tasas por certificación de 170 pesetas. Asimismo las instancias de petición deberán ser reintegradas con pólizas de 25 pesetas.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de compulsión con sus originales, extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales de Educación de Andalucía, Direcciones Provinciales de M.E.C. o de los Organismos correspondientes de la Comunidades Autónomas.

No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión o reproduzca documentos originales faltos del reintegro que para ello establezcan las leyes tributarias vigentes en las fechas en que fueron expedidos.

Sexto. Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Institutos que soliciten por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuren en el Anexo II de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes Anexos de la Convocatoria del concurso de traslados de los Departamentos de Educación del resto de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Educación y Ciencia.

En caso de disparidad entre el código del Centro y provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plaza, tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición o se obtenga destino en un Centro no deseado.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas, el código de la asignatura según lo siguiente:

Ciencias Naturales: CI
Dibujo: DI
Filosofía: FI
Física y Química: FQ
Francés: FR
Geografía e Historia: GE
Griego: GR
Inglés: IN
Latín: LA
Lengua y Literatura Española: LE
Matemáticas: MA

En el caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el presente concurso.

A los efectos de solicitud de plaza, se tendrá en cuenta el derecho preferente previsto en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Los excedentes voluntarios comprendidos en el apartado 2 c) podrán utilizar este derecho preferente a la localidad desde la que hubiesen obtenido excedencia, siempre que lo soliciten en primer lugar, todos los Institutos convocados en el Concurso de Traslados dentro de la localidad en la que aspiran a ejercitar dicha preferencia. Podrán incluir a continuación los Institutos de Bachillerato de otras localidades si desean concursar a ellos fuera del dere-

cho preferente. Los reingresados provisionalmente que concursen por el apartado 3 a) están obligados, aparte de su derecho preferente, a solicitar todos los Institutos objeto de concurso. En caso de no hacerlo habrán de atenerse a lo dispuesto en el apartado tercero.

Los Profesores Agregados que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias marcando con una cruz el recuadro correspondiente. En el caso de que no solitasen todos los Institutos de la localidad sobre la que desean ejercitar el derecho preferente se entenderá que renuncian al mismo.

Séptimo. Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hace mención los apartados 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8 del baremo de puntuaciones del Anexo I a la presente convocatoria, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía designará una comisión dictaminadora de cada asignatura, compuesta por los siguientes miembros:

Un Presidente, miembro del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media o del de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Un Vocal del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso.

Tres Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso.

Actuará como Secretario un funcionario que designe la Dirección General de Personal, de entre los que ejerzan sus funciones en los Servicios Centrales de esta Comunidad Autónoma.

Se podrá nombrar, de conformidad con los criterios por los que se ha designado la Comisión Dictaminadora, el Presidente, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octavo. Las plazas obtenidas, tanto en la resolución provisional como en la definitiva, serán irrenunciabiles.

Noveno. Una vez recibidas en el Departamento las relaciones de las comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y posterior publicación de la resolución provisional del Concurso de Traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación objetiva obtenida.
- b) Mayor edad.

Décimo. Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la Resolución provisional a través del Organismo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Undécimo. Resueltas las reclamaciones citadas en el párrafo anterior, se procederá a elevar a definitiva la Resolución provisional y a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Duodécimo. Los Profesores Agregados excedentes, que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán los siguientes documentos en la dirección General de Personal:

1º. Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza, expedido por la Dirección de la Salud de las Direcciones Territoriales de Sanidad y Consumo, o por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

2º. Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimotercero. La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso.

Contra la presente Orden podrán los interesados interpo-

ner recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 12 de diciembre de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

ANEXO I

Baremo del Concurso de Traslados – Agregados Institutos de Bachillerato

Sección Delegada, Director, Jefe de Estudios y Secretario de los Centros homologados de convenio con Corporaciones locales, Director de Colegio Libre Adoptado como Funcionario de carrera con número de Registro Personal, o Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media

1,00 Fotocopia del documento, justificativo de nombramiento con expresión de la duración real del cargo.

Méritos Puntos Documentos justificativos

1. SERVICIOS PRESTADOS

1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo a que corresponde el concurso, o como inspector Numerario de Enseñanza Media

2,00 Fotocopia del título Administrativo

1.2. Por cada año de permanencia ininterrumpida como Agregado Numerario de Bachillerato en el Centro desde el que solicita la plaza con destino definitivo

3,50 Fotocopia del Título Administrativo

1.3. Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos Docentes

0,40 Fotocopia del Título Administrativo con diligencia de toma de posesión y cese.

1.4. Por cada año como Director de Instituto de Enseñanza Media o Bachillerato

3,00 Fotocopia del documento justificativo de nombramiento con expresión de la duración real del cargo.

1.5. Por cada año como Vicedirector o Secretario o Jefe de Estudios de Instituto de Enseñanza Media o Bachillerato, Director Jefe de Estudios de Sección Delegada, Director de Sección Filial o Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media

2,00 Fotocopia del documento justificativo de nombramiento con expresión de la duración real del cargo.

1.6. Por cada año como vicesecretario, Jefe de Estudios de extensión de Instituto de Bachillerato, Delegado Jefe de Estudios nocturnos en

2. MERITOS DOCENTES

2.1. Por cada año como Profesor de Centro Piloto con nombramiento obtenido como resultado de concurso público

0,20 Fotocopia de la publicación de su nombramiento en el B.O.E. con diligencia de toma de posesión de cese si la hubiera.

2.2. Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar

Hasta 5,00 Los ejemplares correspondientes.

2.3. Por publicaciones de carácter científico sobre la disciplina objeto del concurso

Hasta 5,00 Los ejemplares correspondientes.

2.4. Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso

Hasta 5,00 Los ejemplares correspondientes.

2.5. Por publicaciones de libros de texto

Hasta 2,00 Los ejemplares correspondientes.

2.6. Por actividades de perfeccionamiento didáctico

0,30 Certificación de las mismas.

2.7. Por actividades de innovación educativa informadas por la Dirección General de nivel correspondiente

Hasta 2,00 Informe de la Dirección General de nivel correspondiente.

2.8. Por menciones honoríficas, premios y condecoraciones debidas a su labor docente, pedagógica, de investigación y trabajos científicos en la disciplina objeto del concurso

Hasta 2,00 Documentos acreditativos de hallarse en posesión de los mismos.

3. MERITOS ACADEMICOS

3.1. Por el Grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en

el Cuerpo	7,00	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.		sión de la duración real del mismo.
3.2. Por cada Título Superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo	2,00	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como mérito.	4.2. Por cada año de servicios como cargo directivo en el M.E.C. o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente	2,00 Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del mismo.
3.3. Por cada Título Superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y distintas Secciones o Ramas	1,00	Fotocopia del Título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.		
3.4. Por cada Título Superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad o Escuela y distintas subsecciones o Especialidades	0,50	Fotocopia del Título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos alegue como méritos.		
3.5. Por Premio Extraordinario en el Doctorado de la licenciatura requerida para ingreso en el Cuerpo	1,00	Documentos justificativos del mismo.		
3.6. Por Premio Extraordinario en la titulación requerida para ingreso en el Cuerpo	0,50	Documentos justificativos del mismo.		
4. OTROS SERVICIOS				
4.1. Por cada año de servicios como cargo directivo en el M.E.C. o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa con categoría de Jefe de Servicio, de nivel equivalente o superior	2,00	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento con expresi-		

NOTAS

Primera. Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso a efectos del apartado 1.2 aquél a cuya plantilla pertenezca el Agregado de Bachillerato en el momento de concursar.

Segunda. Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos no podrá acumularse la puntuación.

Tercera. En los apartados siguientes por cada mes fracción de año se sumará: en el 1.1. - 0,16; en el 1.2. - 0,30; en el 1.4. - 0,25; en el 1.5. - 0,16; en el 1.6. - 0,08; en el 4.1. - 0,25; en el 4.2. - 0,16.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

Cuarta. Cada trabajo presentado de acuerdo con los apartados: 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

Quinta. Por el apartado 3. Sólo podrán valorarse los títulos expedidos por Centros oficiales españoles.

Sexta. A los efectos del apartados 1.1 y 1.2 serán computados los servicios presentados en el MEC o en los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autónomas, en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

Septima. A los efectos del apartado 1.1 y 1.2 Serán computados los servicios prestados en situación de activo en el Cuerpo a que corresponde el Concurso, los prestados al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; 43.1. a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; 1 del Real Decreto-Ley 4/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional, uno, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; 5 del Real Decreto-Ley 4/1981, de 27 de febrero, así como los prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares en dicho artículo 5.

Octava. Los servicios aludidos en el apartado 1.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios del apartado 1.1 y 1.2.

ANEXO II

PROVINCIA DE ALMERIA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
040010	Mixto nº 1 Alhadra	Almería
040022	Mixto Nicolás Salmerón y Alonso	Almería

040034	Celia Viñas	Almería
040046	Mixto	Adra
040053	Mixto	Albox
040061	Mixto	Berja
040071	Mixto	Cantoria
040083	Mixto	Cuevas de Almanzora
040095	Mixto	Dalias
040101	Mixto	Fidana
040113	Cura Valera	Huerca Overa
040125	Mixto	Olula del Río
040137	Mixto José Marín	Vélez Rubio
040149	Mixto nº 4 Al Andalus	Almería
040150	Mixto nº 5	Almería
040162	Mixto	Roquetas de Mar
040174	Mixto	Vera
040186		
040198		
040204		
040216		
040228		

PROVINCIA DE CADIZ

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
110012	Mixto Santa María del Rosario	Cádiz
110024	Columela	Cádiz
110036	Mixto nº 2 Rafael Alberti	Cádiz
110048	Isla Verde	Algeciras
110051	Mixto nº 2	La Línea de la Concepción
110061	Mixto nº 2	Algeciras
110073	Mixto	Arcos de la Frontera
110085	Mixto Trafalgar	Barbate de Franco
110097	Poeta García Gutiérrez	Chiclana de la Frontera
110103	Padre Luis Coloma	Jerez de la Frontera
110115	Alvar Núñez	Jerez de la Frontera
110127	Menéndez Tolosa	Línea de la Concepción
110139	Pedro Núñez Seca	Puerto de Santa María
110140	Manuel de Falla	Puerto Real
110152	Mixto	Rota
110164	Mixto Isla de León	San Fernando
110176	Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda
110188	Mixto Cadalso	San Roque
110218	Mixto	Olvera
110221	Mixto Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique
110231	Mixto nº 3 Asta Regia	Jerez de la Frontera
110243	Mixto	Villamartín
110255	Mixto Baelo Claudia	Tarifa

110267
 110279
 110230
 110292
 110309
 110310
 110322
 110334

PROVINCIA DE CORDOBA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
140016	Séneca	Córdoba
140023	Góngora	Córdoba
140031	Averroes	Córdoba
140041	López Neyra	Córdoba
140053	Mixto	Aguilar de la Frontera
140065	Luis Carrillo de Sotomayor Mixto	Baena
140077	Juan de Mena	Bujalance
140089	Aguilar y Esclava	Cabra
140090	Mixto Ategua	Castro del Río
140107	Francisco de los Ríos	Fernan Núñez
140119	Padre Juan Ruiz	Hinojosa del Duque
140120	Mixto	La Rambla
140132	Mixto Marqués de Comares	Lucena
140144	Inca Garcilaso	Montilla
140156	Santos Isasa	Montoro
140168	Mixto Antonio Gala	Palma del Río
140171	Mixto	Peñarrolla Pueblonuevo
140181	Alvarez Cuvero	Priego de Córdoba
140193	Mixto	Pozoblanco
140201	Manuel Reina	Puente Genil
140211	Mixto	Rute
140223	Mixto	Villanueva de Córdoba
140235	Blas Infante	Córdoba
140247	Mixto	Posadas
140259	Mixto Paseo de la Fuensanta	Córdoba
140260		
140272		
140294		
140296		
140302		
140314		
140326		
140338		

PROVINCIA DE GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
180014	Padre Suárez	Granada
180026	Angel Ganivet	Granada
180038	Padre Majón	Granada
180041	Mixto Antigua Sexi	Almuñécar
180051	Illiberis	Atarfe
180063	José Mora	Baza
180075	Mixto Emilio Muñoz Fernández	Cogollos Vega
180087	Federico García Lorca	Churriana de la Vega
180099	Padre Poveda	Guadix
180105	Pedro Antonio de Alarcón	Guadix
180117	La Sagra	Huéscar
180129	Diego de Siloe	Illora
180130	Virgen de la Caridad	Loja
180142	Julio Rodríguez	Motril
180154	Francisco Javier de Burgos	Motril
180166	Alpujarra	Orgiva
180178	Jiménez de Quesada	Santa Fé
180191	Cartuja	Granada
180191	Mixto	Almama
180206	Hipponovar	Montefrío
180211	Mixto B. Zaidín	Granada
180221	Mixto B. Chana	Granada
180233	Mixto nº 5 Mariana Pineda	Granada
180245	Mixto	Dúrcal
180257	Mixto	Salobreda
180269	Mixto nº 8 Zaidín	Granada
180270		
180282		
180294		
180300		
180312		
180324		
180336		

PROVINCIA DE HUELVA.

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
210018	Mixto Diego de Guzmán Quesada	Huelva
210021	La Rábida	Huelva
210031	Alonso Sánchez	Huelva
210043	San Blas	Aracena
210055	Mixto	Ayamonte
210067	Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado

210079	Rafael Reyes Rodríguez	Cartaya
210080	José Mirabent	Isla Cristina
210092	Vázquez Díaz	Nerva
210109	Mixto B. Cunqueiro	Huelva
210110	Mixto	La Palma del Condado
210122	Mixto	Palos de la Frontera
210134	Mixto	Valverde del Camino
210146	Mixto B. de la Orden	Huelva
210158	Mixto	Puebla de Guzmán
210161		
210171		
210133		
210195		
210201		
210213		
210225		

PROVINCIA DE JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
230017	Virgen del Carmen	Jaén
230029	Santa Catalina de Alejandría	Jaén
230030	Mixto Polígono del Valle Jabalcruz	Jaén
230042	Alfonso XI	Alcalá la Real
230054	Mixto Principe Felipe	Alcaudete
230066	Ntra. Sra. de la Cabeza	Andújar
230073	Mixto Rey Alhama	Arjona
230081	Santísima Trinidad	Baeza
230091	María Bellido	Bailén
230108	Mixto Sierra de Segura	Beas de Segura
230111	Alto Guadalquivir	Cazorla
230121	Mixto	Jodar
230133	Mixto	La Carolina
230145	Mixto nº 1 Huarte de San Juan	Linares
230157	Mixto Fernando III	Martos
230169	Ntra. Sra de Albarilla	Porcuna
230170	Cardenal Merino	Santisteban del Puerto
230182	Miguel Sánchez López	Torredecampo
230194	Santo Reino	Torredonjimeno
230200	San Juan de la Cruz	Ubeda
230212	Andrés Segovia	Villacarrillo
230224	Mixto nº 2	Jaén
230236	Mixto nº 2 Castulo	Linares
230248	Mixto	Mancha Real
230251	Mixto nº 2	Andújar
230261		
230273		

230285

230297

230303

230315

230327

230339

PROVINCIA DE MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
290014	Ntra. Sra. de la Victoria	Málaga
290026	Vicente Espinel	Málaga
290038	Sierra Bermeja	Málaga
290041	Cánovas del Castillo	Málaga
290051	Mixto	Alora
290063	Pedro Espinosa	Antequera
290075	Luis Barahona Soto	Archidona
290087	Mixto Camilo José Cela	Campillos
290099	Licinio de la Fuente	Coín
290105	Mixto	Estepona
290117	Mixto	Fuenjirola
290129	Mixto Sierra Blanca	Marbella
290130	Pérez de Guzmán	Ronda
290142	Mixto	Torremolinos
290154	Reyes Católicos	Vélez - Málaga
290178	Mixto 4 Ctra. C Emilio Prados	Málaga
290181	Mixto (Z. de Gamarra) Pablo Picasso	Málaga
290191	Barriada el Palo	Málaga
290208	Polígono Cártama	Málaga
290211	Mixto Jorge Guillén	Torrox
290221	Mixto Crta. de Cádiz 5 (B. de Belén)	Málaga
290233	Mixto nº 2 M. Fernández	Antequera
290245	Mixto Barriada Muelín	Málaga
290257	Mixto	San Pedro de Alcántara
290269	Mixto	Torre del Mar
290270		
290232		
290294		
290300		
290312		
290324		
290336		

PROVINCIA DE SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION	LOCALIDAD
410019	Velázquez	Sevilla
410020	San Isidoro	Sevilla
410032	Bécquer	Sevilla
410044	Murillo	Sevilla
410056	Luca de Tena (Barriada Nervión)	Sevilla
410068	F. de Herrera	Sevilla
410071	Martínez Montares	Sevilla
410031	Mixto Vicente Aleixandre	Sevilla
410093	Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaira
410101	Tartessos	Camas
410111	Maese Rodrigo	Carmona
410123	San Fernando	Constantina
410135	Rodrigo Caro	Coria del Río
410147	Virgen de Valme	Dos Hermanas
410159	San Furgencio	Ecija
410160	Al Andalus	El Arahal
410172	Virgen del Castillo	Lebrija
410134	Guadalquivir	Lora del Río
410196	Isidro Arcenegui y Carmona	Marchena
410202	Fray B. de las Casas	Morón de la Frontera
410214	F. Rodríguez Marín	Osuna
410226	Miguel de Madara	La Rinconada
410241	Ruiz Gijón	Utrera
410251	Mixto B. Pino Montano	Sevilla
410263	Mixto Pol. San Pablo	Sevilla
410275	Barrio Bellavista	Sevilla
410237	Luis Cernuda Distrito VII	Sevilla
410299	Mixto	Estepa
410305	Mixto	Los Palacios
410317	Mixto Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache
410329	C/ Almirante Topete - Ramón Carande	Sevilla
410330	Antonio Machado Pol. Norte	Sevilla
410342	Antonio Domínguez Ortiz Pol.	Sevilla
410354	Mixto Las Marismas	Pilas
410366	Mixto	Sanlúcar la Mayor
410378	Mixto	Cantillana
410391	Los Alcores	Mairena del Alcor - Viso del Alcor
410391		
410403		
410411		
410421		
410433		
410445		

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, por la que se declaran computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja de Ahorros de Jerez los préstamos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 149/1983 de 13 de julio y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía y Planificación solicitando créditos acogidos a la línea de financiación a PYMES establecida en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º de dicha disposición.

HA RESUELTO

1º Declarar computables dentro del coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja de Ahorros de Jerez, los préstamos concedidos a las siguientes empresas y por los importes que se indican:

Isabel Moreno Pérez	7.000.000 ptas.
Jerezana del Automóvil, S.A. ..	10.000.000 ptas.
Seco, S.A.	15.000.000 Ptas.
Francisco Amor Ortega	15.000.000 ptas.
Pecsa	9.555.530 ptas.
José García Hernández	5.000.000 ptas.
José Mº Celis Ruíz	5.000.000 ptas.
Cacober, S.A.	6.000.000 ptas.
Manufacturas Cima, S.L.	25.000.000 ptas.

2º. La Consejería de Economía y Planificación, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajusta a los requisitos exigidos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1983

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía y Planificación

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, por la que se declaran computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, el préstamo a la empresa que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 149/1983 de 13 de julio y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía y Planificación solicitando créditos acogidos a la línea de financiación a PYMES establecida en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º de dicha disposición.

HA RESUELTO

1º Declarar computable dentro del coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, el préstamo concedido a la siguiente empresa y por el importe que se indica:

Pedro Martínez Latorre.....	1.700.000 ptas.
-----------------------------	-----------------

2º La Consejería de Economía y Planificación, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusta a los requisitos exigidos.

Sevilla. 28 de noviembre de 1983.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía y Planificación

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1983, por la que se declaran computables dentro del Coeficiente de Fondos Públicos de las Cajas de Ahorro con sede social en Andalucía las emisiones de valores de renta fija por las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de octubre de 1983 de la Consejería de Economía, Industria y Energía y vistos los expedientes presentados así como los informes de las Consejerías correspondientes en razón a la actividad de las empresas, esta Consejería en virtud de las competencias que tiene asignadas,

HA RESUELTO

1º. Declarar computables dentro del coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía las emisiones de valores de renta fija efectuadas por las siguientes empresas y por los importes que se indican:

Alimentaria del Genil, S.A.	96.000.000 ptas.
Pedro Domecq, S.A.	300.000.000 ptas.
Sociedad Cooperativa Limitada Ganadera «La Merced»	70.000.000 ptas.
CYDEPLAST	75.000.000 ptas.
IBERCOBRE	800.000.000 ptas.

2º. Las condiciones financieras de las emisiones previstas serán las siguientes:

Plazo de Amortización: Diez años con dos de carencia y por octavas partes determinadas por sorteo.

Tipo de interés: 14'25%.

Vida media: Seis años y medio.

Comisión: Seis puntos.

3º. Dado que estas inversiones se encuadran en el Plan Extraordinario de Inversiones, la Consejería de Economía y Planificación hará un seguimiento de las mismas. Para ello las empresas calificadas deberán enviar un calendario de la realización de las inversiones.

Sevilla, 10 diciembre de 1983.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía y Planificación

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

RESOLUCION del 12 de diciembre de 1983, por la que se inicia un período de tres meses de información pública de la propuesta de ámbitos funcionales de actuación en el proceso de comarcalización de Andalucía.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 1983, por el que se somete a información pública la propuesta de ámbitos funcionales de actuación en el proceso de comarcalización de Andalucía,

RESUELVO:

Iniciar un período de tres meses de información pública de la propuesta de ámbitos funcionales de actuación en el proceso de comarcalización de Andalucía, a fin de que Ayuntamientos, Diputaciones y demás Entidades interesadas presenten sugerencias que mejoren la propuesta acordada.

Sevilla, 12 de diciembre de 1983.

JOSE GARRIDO MOLINA
Director General de Política Territorial
y Energía

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1983, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en la calle Rodríguez de la Fuente, 12 de Montemayor (Córdoba).

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Presidencia 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía

a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Montemayor y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el 29 de septiembre del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta los extremos que en el referido Decreto se estipula, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en calle Rodríguez de la Fuente nº 12 de Montemayor, compuesto de dos plantas y patio con una superficie aproximada de 400 m². con 2 salones y servicios en planta baja y un salón, servicios y 3 habitaciones en planta alta, por un período de tres años a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre 1983

RAFAEL ROMAN GUERRERO
Consejero de Cultura

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

● PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

● RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Apartado de Correos 100.000.
SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) Suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de renovar la suscripción conformidad con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

, Sello o firma

FORMA DE PAGO

EFECTIVO FECHA _____ Pts _____

TALON NOMINATIVO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____ Pts _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts _____

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1984

1. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 1.1. Las suscripciones al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán POR AÑOS NATURALES INDIVISIBLES. No obstante, para la solicitud de alta, comenzado el año natural, la suscripción podrá hacerse por el semestre o trimestre natural que resten. (Artº. 16 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Edificio Monsalves. Apartado de Correos núm. 100.000 Sevilla.

2. TARIFAS

- 2.1. El precio de la suscripción para el año 1984, es de 4.000 pts.
- 2.2. Si la suscripción se realizara dentro del mes de Marzo, su importe para los nueve meses restantes es de 3.300 pts. Si se produce en el mes de Junio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pts., y si se hace dentro del mes de Septiembre, el precio será de 1.500 pts. para el último trimestre de 1984.
- 2.3. El precio de los números sueltos es de 40 pts., y el de los atrasados de 50 pts.

3. FORMA DE PAGO

- 3.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 3.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO DEBIDAMENTE CONFORMADO a favor del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 3.3. No se concede descuento alguno sobre los precios señalados.

4. ENVIO

- 4.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de Suscripción y los documentos señalados en el punto 3.2.

5. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 5.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de suscripciones para 1984, en los últimos momentos, y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1984, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad, y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del Giro Postal.